

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**1- ANTECEDENTES**

El Servicio Andaluz de Salud, para garantizar la disponibilidad, continuidad y seguridad de sus sistemas de información, adquirió un conjunto de licencias software del fabricante SYMANTEC que son empleadas por los sistemas de información corporativos (DIRAYA, SIGLO, GERHONTE y otras aplicaciones), en las granjas de servidores, sistemas gestores de base de datos e incluso en los puestos de usuario, con objeto de garantizar las necesidades de la organización en cuanto a salvaguarda de datos, alta disponibilidad de aplicaciones, seguridad y gestión de infraestructuras. Tras la finalización del plazo de garantía de los productos adquiridos, se formalizó el contrato 2115/11 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE SYMANTEC INSTALADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”, con objeto de continuar con el mantenimiento de las licencias software previamente adquiridas.

En el año 2014, el fabricante SYMANTEC, poseedor de la propiedad intelectual de los productos licenciados, se dividió en dos empresas distintas, cada una de ellas con un portfolio de productos diferente, según el siguiente desglose:


- Fabricante VERITAS: licencias de productos software para garantizar la disponibilidad y continuidad de los sistemas de información.
- Fabricante SYMANTEC: licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información y gestión del puesto de usuario.

Posteriormente, en el año 2019, SYMANTEC fue adquirido por BROADCOM, siendo esta empresa la que posee la propiedad intelectual en la actualidad del portfolio de productos de seguridad.

En la actualidad, los servicios objeto de esta contratación se vienen prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2114/2015: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Aunque existen otras tecnologías equivalentes licenciadas como “software privativo” e incluso como “software libre”, no son consideradas como alternativas tecnológicas válidas, pues el coste de su migración e implantación superaría con creces los costes de mantenimiento de los productos de los fabricantes

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPrSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/12	



VERITAS y BROADCOM ya en uso.

## **2.- OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1.- Objeto del contrato:** el objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para garantizar la disponibilidad, continuidad y seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.

Los servicios de mantenimiento de licencias contemplarán, dentro de su alcance y durante el periodo de vigencia de la contratación:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes, sin ningún tipo de limitación, de los productos software objeto de esta contratación.
- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

Atendiendo a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, éste queda dividido en dos lotes:

- Lote 1: : mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la disponibilidad y continuidad de los sistemas de información, fabricante Veritas.
- Lote 2: : mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información, fabricante Broadcom.

### **2.2.- CPV:**

- **Lote 1:** 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.
- **Lote 2:** 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

**2.3.- División en lotes:** : sí, en base a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato:

- **Lote 1:** mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la disponibilidad y continuidad de los sistemas de información, fabricante Veritas.
- **Lote 2:** mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información, fabricante Broadcom.

**2.4.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:** este contrato es necesario para garantizar, durante el período de vigencia establecido, que los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud tienen cubiertas sus necesidades en cuanto a salvaguarda de datos, alta disponibilidad de

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/12	



aplicaciones, seguridad y gestión de infraestructuras. En caso de no contar con estos servicios, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse comprometida. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

**2.5.- Centros vinculados al contrato:** todos los centros del Servicio Andaluz de Salud.

### **3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN**

**3.1.- Procedimiento de licitación:** según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

**3.2.- Tipo de tramitación:** ordinaria.

### **4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1.- Duración del contrato:**

- Lote 1: 48 meses desde su formalización
- Lote 2: 24 meses desde su formalización

**4.2.- Plazos parciales:** no.

**4.3.- Prórroga:** sí, el lote 1 podrá prorrogarse por un periodo de hasta 12 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR ESTIMADO**

**5.1.- Sistema de determinación del precio:** los bienes objeto de esta contratación serán ofertados por lotes, en cada uno de los cuales la determinación del precio se realizará por tanto alzado.

**5.2.- Presupuesto base de la licitación (IVA incluido):** 7.256.218,75 €

IVA (21 %): 1.259.343,75 €

- **Lote 1:** 4.831.826,45 €  
21% de IVA: 838.581,45 €

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	3/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



- **Lote 2:** 2.424.392,30 €  
21% de IVA: 420.762,30 €

### 5.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

Atendiendo a lo estipulado en la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es la homogeneización de los perfiles TIC que se emplean en las contrataciones TIC de la Junta de Andalucía, a continuación se determinan los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación.

Dichos perfiles se han seleccionado atendiendo al anexo I de dicha instrucción. La determinación de los costes indirectos se justifican en base al anexo II de la citada instrucción y en el anexo III se determinan los precios de referencia, tal y como se detalla a continuación:

#### Perfiles profesionales:

Lote 1:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PERFILES
Servicios de mantenimiento	1 gestor de proyecto, grupo B nivel I al 15% de su dedicación
	4 analistas de sistemas, grupo B nivel II, al 5% de su dedicación
	8 programadores en internet, grupo D nivel I al 100% de su dedicación

Lote 2:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	PERFILES
Servicios de mantenimiento	1 Gestor de proyecto, grupo B nivel I al 40% de su dedicación
	3 Analista de sistemas, grupo B nivel II, al 35% de su dedicación
	6 programadores en internet, grupo D nivel I al 100% de su dedicación

Para obtener una descripción de cada perfil, su misión y principales tareas, competencias y nivel de madurez asociados del modelo Ee-CF remitimos al documento original del acuerdo técnico CWA para su consulta: <https://www.ecompetences.eu/ict-professional-profiles/>

En virtud del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los

Código:	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	Fecha	01/12/2021
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		
		Página	4/12



costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación. Además, en el citado artículo se establece que cuando formen parte del precio total del contrato los costes laborales de las personas empleadas para su ejecución, éste se debe desglosar por categoría profesional y género a partir del convenio laboral de referencia.

El artículo 131 del Real Decreto 1098 de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), vigente en todo lo que no contradiga a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ya introduce el desglose del presupuesto base de licitación en costes directos e indirectos para los contratos de obras, indicando que el presupuesto base de licitación debe obtenerse incrementando el presupuesto base de ejecución material con los gastos generales de estructura, el beneficio industrial del contratista y el impuesto sobre el Valor Añadido que grave la prestación recibida. En el mismo artículo 131 se indica cómo calcular estos conceptos, como un porcentaje del presupuesto de ejecución material:

- 6% de Beneficio Industrial.
- Entre el 13 y el 17% de Gastos Generales de Estructura.

Sin embargo, siendo el artículo 131 del RGLCAP una referencia sobre cómo desglosar los costes directos e indirectos del presupuesto base de licitación de un contrato, es necesario tener en cuenta que éste aplica sobre los contratos de obras, y que la estructura de costes de las empresas es muy diferente en función de su tamaño y su sector de actividad.

Para adaptar estos valores a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas del sector de programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática, se ha aplicado la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” de Juan Carlos Gómez Guzmán, Editorial Wolters Kluwer, para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad, y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan), disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL [http://app.bde.es/rss\\_www/Ratios](http://app.bde.es/rss_www/Ratios).

De los distintos sectores para los que la CenBan ofrece ratios sectoriales, hemos utilizado los del sector de actividad J62: Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.

Estos ratios se ofrecen agregados en función del volumen de facturación de las empresas (de menos de 2 millones de euros a más de 50 millones de euros). El siguiente cuadro resumen ofrece la estructura de costes y beneficio industrial que se infiere de los ratios sectoriales publicados en función del volumen de facturación de las empresas por la CenBal para el año 2017 (aunque estén publicados datos correspondiente a 2018, no se han tomado al no ser completos) aplicando la metodología.

Para cada ratio empleado en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	5/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



serie estadística.

El valor del Beneficio Industrial se obtiene directamente a partir de los ratios publicados (R03), mientras que los Gastos Generales de Estructura se calculan aplicando las siguientes fórmulas:

Gastos Generales de Estructura = 100 – Costes Directos – beneficio industrial.

Costes Directos =  $((100 - R01) \times (1 - R14 / 100)) + (0,8 \times R02)$

Donde:

- R01 es el valor añadido / cifra neta de negocios (margen bruto en %).
- R14 es el inmovilizado material / total activo fijo (en %).
- R02 es el gasto de personal / cifra neta de negocios (en %).
- 0,8 (80%) es la proporción de los gastos de personal que se estima directamente imputable a la prestación del servicio, al ser los servicios informáticos una actividad intensiva en mano de obra.

Conforme se puede observar en la siguiente tabla, los valores de beneficio industrial oscilan entre el 5,87% y el 8,01%, en función del volumen de actividad de la empresa, mientras que los valores de Gastos Generales oscilan igualmente entre el 11,58% y el 17,94%.

RATIO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática < 2 MILLONES DE EUROS DE ACTIVIDAD (7116 EMPRESAS)	J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática DE 2 A 10 MILLONES (427 EMPRESAS)	J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática DE 10 A 50 MILLONES (80 EMPRESAS)	J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática MÁS DE 50 MILLONES (33 EMPRESAS)
R01	MARGEN BRUTO %	46,41	63,18	58,14	53,12
R02	COSTES DE PERSONAL %	35,66	50,18	46,49	45,82
R02_DIRECTO	COSTES DE PERSONAL IMPUTABLES A LA PRESTACIÓN %	28,53	40,14	37,19	36,66
R02_INDIRECTO	COSTES DE PERSONAL DE FUNCIONAMIENTO %	7,13	10,04	9,30	9,16
R14	INMOBILIZADO MATERIAL (ACTIVOS PATRIMONIALES) %	4,35	3,82	2,88	2,72
R14_GASTO	ACTIVO FINANCIERO Y CIRCULANTE %	0,96	0,96	0,97	0,97
<b>R03</b>	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL BRUTO %</b>	<b>6,06</b>	<b>8,01</b>	<b>5,87</b>	<b>6,16</b>
COSTE DE MATERIALES Y FABRICACION	MATERIALES Y GASTOS GENERALES DE FABRICACION %	51,26	35,41	40,65	45,60
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>COSTE LABORAL INDIRECTO + GASTOS FINANCIEROS + GASTOS DE MANTENIMIENTO</b>	<b>14,15</b>	<b>17,94</b>	<b>16,28</b>	<b>11,58</b>
<b>COSTE DIRECTO + GASTOS FABRICACION</b>	<b>COSTE DIRECTO + GASTOS FABRICACION %</b>	<b>79,79</b>	<b>75,56</b>	<b>77,85</b>	<b>82,26</b>

*Cálculo de Gastos Generales a partir de los ratios sectoriales publicados por la CenBal en función del volumen*

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPrSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	6/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



*de actividad de las empresas del sector de la programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.*

En consecuencia, para el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y del Beneficio Industrial de los precios unitarios de los perfiles profesionales a emplear en las contrataciones TIC de la Junta de Andalucía se adoptarán los siguientes valores, que se encuentran dentro de los intervalos obtenidos, considerando además que la mayoría de los principales proveedores de la Junta de Andalucía están entre 2 y 50 millones:

- Gastos Generales de Estructura: 17% del presupuesto de ejecución material.
- Beneficio Industrial: 7% del presupuesto de ejecución material.


A continuación se indican los precios unitarios por hora de trabajo para los perfiles profesionales TIC que se deben considerar para el cálculo de su contribución al presupuesto base de licitación. Conforme se indica en el apartado segundo de la Instrucción, se han considerado los perfiles profesionales entre los definidos por el acuerdo técnico CWA 16458-1:2018, de los que se dispone de datos históricos.

Estos precios, que se han obtenido a partir de la información recabada a través de las solicitudes de informe en materia de política informática recibidas en la Dirección General de Transformación Digital, no sólo incluyen los costes laborales directos, sino que también engloban los costes indirectos: gastos generales, beneficio industrial e IVA, conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en el anexo II, y en virtud del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Junto con el precio de referencia a emplear se consigna el precio mínimo para el citado perfil, según la categoría profesional equivalente del área de actividad 3 (Consultoría, desarrollo y sistemas) del XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº 57, 6 de marzo de 2018), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática. Como se puede observar, los precios de mercado de referencia, obtenidos a partir de la información recabada a través de las solicitudes de informe vinculante en materia de política informática se encuentran por encima de los valores mínimos recogidos en el convenio colectivo de referencia.

La equivalencia entre las categorías profesionales del Anexo I y las definidas por el convenio colectivo de referencia se ha hecho a partir de la descripción de los perfiles definida en el convenio, y de las tablas de equivalencias entre los perfiles profesionales antiguos y los nuevos introducida por la Disposición transitoria segunda del mismo. Estas equivalencias se desarrollan en el Anexo III.a de la citada instrucción.

Para el cálculo del precio mínimo de cada perfil según el convenio colectivo de referencia, no sólo se han tenido en cuenta las tablas salariales del citado convenio, sino también los gastos generales y beneficio industrial definidos en el anexo II de la presente instrucción, y los costes de seguridad social e IVA. Para calcular el precio por hora a partir del coste salarial anual, se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio. En el Anexo III.b de la

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPrSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



citada instrucción se desarrolla el cálculo de estos precios unitarios referidos al convenio colectivo de aplicación, tal y como se demuestra a continuación:

PERFIL e-CF		EQUIVALENCIA CONVENIO COLECTIVO EMPRESAS INFORMÁTICA
GESTIÓN TÉCNICA (TECHNICAL MANAGEMENT)	GESTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QUALITY ASSURANCE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.
	GESTOR DE CIBERSEGURIDAD (CYBER SECURITY MANAGER)	Grupo B, Nivel I.
	GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	Grupo B, Nivel I.
	GESTOR DE SERVICIOS (SERVICE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.
DISEÑO (DESIGN)	ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	Grupo B, Nivel II
	ANALISTA DE SISTEMAS (SYSTEMS ANALYST)	Grupo B, Nivel II
	ARQUITECTO DE SISTEMAS (SYSTEMS ARCHITECT)	Grupo B, Nivel II
DESARROLLO (DEVELOPMENT)	DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Grupo D, Nivel I
	ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES (DIGITAL MEDIA SPECIALIST)	Grupo C, Nivel I
	ESPECIALISTA EN PRUEBAS (TEST SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I
SERVICIO Y OPERACIÓN (SERVICE & OPERATION)	ADMINISTRADOR DE DATOS (DATA ADMINISTRATOR)	Grupo D, Nivel I
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS (SYSTEMS ADMINISTRATOR)	Grupo D, Nivel I
	ESPECIALISTA EN REDES (NETWORK SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I
	SOORTE DE SERVICIOS (SERVICE SUPPORT)	Grupo D, Nivel I
	ESPECIALISTA TÉCNICO (TECHNICAL SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I
SOPORTE (SUPPORT)	CONSULTOR DIGITAL (DIGITAL CONSULTANT)	Grupo B, Nivel II
	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD (CYBER SECURITY SPECIALIST)	Grupo B, Nivel II

Tabla de equivalencias perfiles profesionales Anexo I y Categorías Profesionales del Convenio Colectivo de aplicación.

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	8/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			





**PRECIOS DE REFERENCIA DE LOS PERFILES TIC A EMPLEAR EN LAS CONTRATACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

PERFIL e-CF		EQUIVALENCIA CONVENIO COLECTIVO EMPRESAS INFORMÁTICA	PRECIO MÍNIMO CONVENIO + GG + BI + IVA	PRECIO MEDIO DE REFERENCIA	PRECIO REFERENCIA SIN IVA = E / 1,21	IVA	COSTE PRESTACION	Gastos Generales	Beneficio Industrial
GESTIÓN TÉCNICA (TECHNICAL MANAGEMENT)	GESTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (QUALITY ASSURANCE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	38,26 €	31,62 €	6,64 €	25,50 €	4,34 €	1,79 €
	GESTOR DE CIBERSEGURIDAD (CYBER SECURITY MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	50,84 €	42,02 €	8,82 €	33,88 €	5,76 €	2,37 €
	GESTOR DE PROYECTO (PROJECT MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	53,39 €	44,12 €	9,27 €	35,58 €	6,05 €	2,49 €
	GESTOR DE SERVICIOS (SERVICE MANAGER)	Grupo B, Nivel I.	30,46 €	53,39 €	44,12 €	9,27 €	35,58 €	6,05 €	2,49 €
DISEÑO (DESIGN)	ANALISTA DE NEGOCIO (BUSINESS ANALYST)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	40,13 €	33,17 €	6,96 €	26,75 €	4,55 €	1,87 €
	ANALISTA DE SISTEMAS (SYSTEMS ANALYST)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	37,72 €	31,17 €	6,55 €	25,14 €	4,27 €	1,76 €
	ARQUITECTO DE SISTEMAS (SYSTEMS ARCHITECT)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	40,48 €	33,45 €	7,03 €	26,98 €	4,59 €	1,89 €
DESARROLLO (DEVELOPMENT)	DESARROLLADOR (DEVELOPER)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	31,06 €	25,67 €	5,39 €	20,70 €	3,52 €	1,45 €
	ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES (DIGITAL MEDIA SPECIALIST)	Grupo C, Nivel I	28,88 €	31,13 €	25,73 €	5,40 €	20,75 €	3,53 €	1,45 €
	ESPECIALISTA EN PRUEBAS (TEST SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	26,07 €	21,54 €	4,52 €	17,37 €	2,95 €	1,22 €
SERVICIO Y OPERACIÓN (SERVICE & OPERATION)	ADMINISTRADOR DE DATOS (DATA ADMINISTRATOR)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	40,11 €	33,15 €	6,96 €	26,73 €	4,54 €	1,87 €
	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS (SYSTEMS ADMINISTRATOR)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	34,40 €	28,43 €	5,97 €	22,93 €	3,90 €	1,60 €
	ESPECIALISTA EN REDES (NETWORK SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	29,44 €	24,33 €	5,11 €	19,62 €	3,34 €	1,37 €
	SOPORTE DE SERVICIOS (SERVICE SUPPORT)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	21,28 €	17,59 €	3,69 €	14,18 €	2,41 €	0,99 €
	ESPECIALISTA TÉCNICO (TECHNICAL SPECIALIST)	Grupo D, Nivel I	20,76 €	34,11 €	28,19 €	5,92 €	22,74 €	3,87 €	1,59 €
SOPORTE (SUPPORT)	CONSULTOR DIGITAL (DIGITAL CONSULTANT)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	50,56 €	41,79 €	8,77 €	33,70 €	5,73 €	2,36 €
	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD (CYBER SECURITY SPECIALIST)	Grupo B, Nivel II	29,52 €	40,13 €	33,17 €	6,96 €	26,75 €	4,55 €	1,87 €

Para el cálculo del precio unitario de las categorías profesionales del convenio colectivo de aplicación para las empresas que prestan servicios de Informática, se han tenido en cuenta además de las tablas salariales asociadas a cada categoría, los siguientes parámetros:

- Costes de Seguridad Social para contratos eventuales: 32,50%.
- Beneficio Industrial: 7%, calculado según la metodología desarrollada en el anexo II.
- Gastos Generales de Estructura: 17%, calculado según la metodología desarrollada en el anexo II.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 21%.

En la siguiente tabla se desglosa este cálculo para cada uno de los perfiles profesionales considerados.

<b>Código:</b>	6hwMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



Lote 1

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	DESCRIPCIÓN	EQUIVALENCIA ANTERIOR CONVENIO (Disposición Transitoria Segunda)	SALARIO BRUTO (1/1/2019)	SALARIO BRUTO / HORA	SALARIO HORA + SS	BENEFICIO INDUSTRIAL	GASTOS GENERALES	SALARIO + GG + BI	PRECIO MÍNIMO + IVA
A	I	Pertenece a este grupo profesional las personas que, por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión.		26.790,31 €	14,88 €	19,72 €	1,82 €	4,41 €	25,95 €	31,40 €
B	I	Funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. <b>Con Experiencia Profesional.</b>		25.986,59 €	14,44 €	19,13 €	1,76 €	4,28 €	25,17 €	30,46 €
B	II	Funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. <b>Sin Experiencia Profesional.</b>	Analista Analista de Sistemas	25.189,02 €	13,99 €	18,54 €	1,71 €	4,15 €	24,40 €	29,52 €
C	I	Realizan actividades de tipo técnico dentro de un área determinada de conocimiento, y se responsabilizan de la programación y supervisión de actividades realizadas por colaboradores internos o externos. <b>Con Amplia Experiencia Profesional.</b>	Analista / Programador Diseñador de páginas web	24.640,37 €	13,69 €	18,14 €	1,67 €	4,06 €	23,87 €	28,88 €
C	II	Similar al CI, con Experiencia Profesional.		23.039,66 €	12,80 €	16,96 €	1,56 €	3,79 €	22,32 €	27,00 €
C	III	Similar al CI, Sin Experiencia Profesional.		20.896,44 €	11,61 €	15,38 €	1,42 €	3,44 €	20,24 €	24,49 €
D	I	Ejecutan los procesos administrativos y técnico-operativos, con un grado de complejidad medio. Perfil profesional adecuado, con experiencia profesional en las tareas del grupo y que poseen los conocimientos necesarios.	Programador Senior Jefe de Operación Programador en Internet	17.715,65 €	9,84 €	13,04 €	1,20 €	2,92 €	17,16 €	20,76 €
D	II	Funciones del DI, con experiencia y conocimientos, sin perfil profesional adecuado.		16.389,26 €	9,11 €	12,06 €	1,11 €	2,70 €	15,87 €	19,21 €
D	III	Funciones del DI, con conocimientos pero sin experiencia ni perfil adecuado.		16.074,18 €	8,93 €	11,83 €	1,09 €	2,65 €	15,57 €	18,84 €
E	I	Ejecutan tareas técnicas y administrativas de baja complejidad.	Programador Junior Técnico de mantenimiento web Operador de Ordenador	15.860,56 €	8,81 €	11,68 €	1,08 €	2,61 €	15,36 €	18,59 €
E	II		Administrador de tests	13.503,97 €	7,50 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €
E	III		Codificador informático	12.607,07 €	7,00 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €

Lote 2

GRUPO PROFESIONAL	NIVEL	DESCRIPCIÓN	EQUIVALENCIA ANTERIOR CONVENIO (Disposición Transitoria Segunda)	SALARIO BRUTO (1/1/2019)	SALARIO BRUTO / HORA	SALARIO HORA + SS	BENEFICIO INDUSTRIAL	GASTOS GENERALES	SALARIO + GG + BI	PRECIO MÍNIMO + IVA
A	I	Pertenece a este grupo profesional las personas que, por conocimientos y experiencia profesional, coordinan, planifican y gestionan los recursos disponibles a su cargo, velando por la consecución de los objetivos perseguidos. Realizan dichas actividades con autonomía y capacidad de supervisión.		26.790,31 €	14,88 €	19,72 €	1,82 €	4,41 €	25,95 €	31,40 €
B	I	Funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. <b>Con Experiencia Profesional.</b>		25.986,59 €	14,44 €	19,13 €	1,76 €	4,28 €	25,17 €	30,46 €
B	II	Funciones relacionadas con el análisis, definición, coordinación y supervisión de proyectos, tareas, actividades propias del sector, línea, área a las que pertenece, velando por la consecución de los objetivos perseguidos, y que dispongan de la necesaria formación, conocimiento y experiencia profesional. Planifican y gestionan, por proyecto, los recursos humanos y técnicos disponibles. <b>Sin Experiencia Profesional.</b>	Analista Analista de Sistemas	25.189,02 €	13,99 €	18,54 €	1,71 €	4,15 €	24,40 €	29,52 €
C	I	Realizan actividades de tipo técnico dentro de un área determinada de conocimiento, y se responsabilizan de la programación y supervisión de actividades realizadas por colaboradores internos o externos. <b>Con Amplia Experiencia Profesional.</b>	Analista / Programador Diseñador de páginas web	24.640,37 €	13,69 €	18,14 €	1,67 €	4,06 €	23,87 €	28,88 €
C	II	Similar al CI, con Experiencia Profesional.		23.039,66 €	12,80 €	16,96 €	1,56 €	3,79 €	22,32 €	27,00 €
C	III	Similar al CI, Sin Experiencia Profesional.		20.896,44 €	11,61 €	15,38 €	1,42 €	3,44 €	20,24 €	24,49 €
D	I	Ejecutan los procesos administrativos y técnico-operativos, con un grado de complejidad medio. Perfil profesional adecuado, con experiencia profesional en las tareas del grupo y que poseen los conocimientos necesarios.	Programador Senior Jefe de Operación Programador en Internet	17.715,65 €	9,84 €	13,04 €	1,20 €	2,92 €	17,16 €	20,76 €
D	II	Funciones del DI, con experiencia y conocimientos, sin perfil profesional adecuado.		16.389,26 €	9,11 €	12,06 €	1,11 €	2,70 €	15,87 €	19,21 €
D	III	Funciones del DI, con conocimientos pero sin experiencia ni perfil adecuado.		16.074,18 €	8,93 €	11,83 €	1,09 €	2,65 €	15,57 €	18,84 €
E	I	Ejecutan tareas técnicas y administrativas de baja complejidad.	Programador Junior Técnico de mantenimiento web Operador de Ordenador	15.860,56 €	8,81 €	11,68 €	1,08 €	2,61 €	15,36 €	18,59 €
E	II		Administrador de tests	13.503,97 €	7,50 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €
E	III		Codificador informático	12.607,07 €	7,00 €	9,94 €	0,92 €	2,22 €	13,08 €	15,83 €

Código:	6hWMS761KFMPrSmShKSRRD/4dCwt56	Fecha	01/12/2021
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





Los perfiles que prestarán el servicio son los siguientes:

Lote 1:

- 1 Gestor de proyecto, grupo B nivel I al 15% de su dedicación
- 4 Analistas de sistemas, grupo B nivel II, al 5% de su dedicación
- 8 programadores en internet, grupo D nivel I al 100% de su dedicación

ÁREA	PRECIO/HORA	TOTAL 1760 HORAS
ÁREA 3, B-I	49,00 €	12.936,00 €
ÁREA 3, B-II	45,00 €	15.840,00 €
ÁREA 3, D-I	25,00 €	352.000,00 €

Lote 2:

- 1 Gestor de proyecto, grupo B nivel I al 40% de su dedicación
- 3 Analistas de sistemas, grupo B nivel II, al 35% de su dedicación
- 6 programadores en internet, grupo D nivel I al 100% de su dedicación

ÁREA	PRECIO/HORA	TOTAL 1760 HORAS
ÁREA 3, B-I	49,00 €	34.496,00 €
ÁREA 3, B-II	45,00 €	83.160,00 €
ÁREA 3, D-I	25,40 €	264.000,00 €

**5.4.- Valor estimado** (IVA excluido, presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y modificaciones): **8.194.561,25 €**, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y a las posibles modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):**

**Lote 1:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Servicios de mantenimiento	3.993.245,00 €	998.311,25 €	798.649,00 €	5.790.205,25 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)</b>				<b>5.790.205,25 €</b>

Código:	6hwMS761KFMPrSmShKSRRD/4dCwt56	Fecha	01/12/2021	
Firmado Por	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	Página	11/12	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



**Lote 2:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Servicios de mantenimiento	2.003.630,00 €	400.726,00 €	2.404.356,00 €
<b>TOTAL (IVA incluido)</b>			<b>2.404.356,00 €</b>

El jefe del servicio de informática  
Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

<b>Código:</b>	6hWMS761KFMPRSmShKSRRD/4dCwt56	<b>Fecha</b>	01/12/2021
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/12

